



FACULTAD DE MEDICINA
UNIVERSIDAD DE CHILE

DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN

FONDOS DE EXTENSIÓN

BASES DE CONCURSO

AÑO 2023

Antecedentes

La extensión es una función universitaria primordial en el quehacer académico, que se desarrolla a través de actividades, proyectos y programas que permiten una adecuada, armónica y coherente interacción con la sociedad y sus requerimientos.

Las presentes bases de concurso para el Fondo de Extensión año 2023 se fundamentan en la Resolución Exenta N°1226 que sanciona la Política de Extensión y Vinculación con el Medio aprobada por el Consejo de Facultad el 28 de abril de 2016, la cual define:

a) Extensión: Es una de las funciones fundamentales de la Universidad, caracterizada por su rol articulador entre la docencia y la investigación. Función prioritaria con la cual la Universidad le habla al país y logra expresar una reflexión crítica y creadora con relación a su momento histórico. Se comprende como un proceso en espiral, desprivatizador del conocimiento, universal y equitativo, enfocado en contribuir, junto a otros actores, en la inclusión social y el desarrollo de las personas y sus comunidades.

b) Vinculación con el Medio: Conjunto de acciones que a través de la docencia, investigación y extensión establecen una relación horizontal de intercambio de saberes. Permite ejercitar su presencia en la sociedad, acreditar su carácter público, valida su saber y fortalece su pertinencia académica. La relación recíproca con la sociedad en la que cada una resulta formadora y formada a la vez, ambas participan en la construcción de significados compartidos, de valores, cultura y conocimiento.

De esta manera la extensión, al igual que la docencia e investigación, son componentes de vinculación con el medio. Las actividades que se desarrollan en esta función deben tener como propósito y objetivo preferente, la inclusión social de personas o comunidades al objeto de contribuir a su igualdad de oportunidades en el marco de un desarrollo sostenible.

La Dirección de Extensión de la Facultad de Medicina continúa este año con el programa de financiamiento interno que tiene por finalidad el incentivo y fortalecimiento del desarrollo de proyectos basados en actividades de extensión generadas por académicos, profesionales y estudiantes de la Facultad en conjunto con miembros de la comunidad extramuro, y que estén en relación directa con los planes de desarrollo estratégico de cada Departamento, Escuela, Unidad, Centro o Instituto de nuestra Facultad.

Objetivo general

Potenciar el vínculo de la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile con la ciudadanía de forma coherente con nuestro quehacer universitario, a través de diferentes acciones en colaboración con entidades, instituciones, colectivos y/o sociedad civil para contribuir al fortalecimiento de la prevención y promoción sanitaria, mejorar la calidad de vida y fomentar la plena inclusión social de todas las personas.

Objetivos específicos

1. Promover estrategias que incorporen la participación ciudadana en el diseño y planificación de actividades, acciones o productos que apunten a mejorar la calidad de vida de las comunidades con las que interactúa el proyecto.
2. Fomentar estilos de vida saludable como también el desarrollo de prevención y promoción de la salud en la población.
3. Visibilizar y abordar el enfoque de derechos tratando temas tales como igualdad de género, inclusión, participación, racismo, migraciones, interculturalidad y co-construcción con las comunidades.
4. Explorar e implementar metodologías de trabajo originales y creativas, que reconozcan las expresiones y necesidades propias de las localidades y comunidades en las que se trabajará, y que aseguren su impacto social y continuidad.
5. Fortalecer el sentido de comunidad universitaria a través del trabajo conjunto entre académicos, estudiantes, funcionarios y egresados de toda la Facultad.
6. Iniciar y/o potenciar la interacción de los Departamentos, Escuelas, Unidades, Centros o Institutos de la Facultad con las comunidades aledañas a los respectivos campus.
7. Fortalecer vínculos con instituciones, colectivos y/o agrupaciones de la sociedad civil externas afines a la misión institucional y con las cuales se pueda incrementar el impacto de los proyectos.
8. Potenciar y difundir la imagen pública de la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile, destacando el rol de vínculo social que históricamente ha asumido y cumplido.

Requisitos fundamentales

Del proyecto:

1. El proyecto debe establecer alianzas concretas con actores, instituciones, organizaciones y agrupaciones tanto internos o externos de la Facultad o Universidad, de modo de asegurar la adecuación del proyecto a las necesidades de las comunidades con las que se espera trabajar.
2. El proyecto debe contemplar estrategias metodológicas de intervención originales, que contemplen las necesidades de las comunidades a intervenir y que aseguren un impacto significativo y su continuidad.
3. El proyecto debe considerar el compromiso explícito de las máximas autoridades de los Departamentos, Escuelas, Unidades, Centros o Institutos de la Facultad a las cuales están adscritos sus participantes. Es necesario que se otorgue, cuando corresponda, reconocimiento y autorización institucional del uso de las horas de los académicos y funcionarios, en base a la planificación de las actividades contempladas.
4. El proyecto podrá facilitar la incorporación de espacios de integración de tesis, proyectos de investigación y prácticas profesionales dentro de su desarrollo.
5. El proyecto debe contemplar instancias de retroalimentación académica, de modo de asegurar que los aprendizajes y resultados obtenidos tras su realización sean incorporados y/o difundidos en diversas instancias de formación dentro de las unidades académicas involucradas.
6. El proyecto ha de tener una duración mínima de 3 meses y máxima de 12 meses. Teniendo en consideración, posible prórroga según estado de avance y evaluación respectiva por parte de la Dirección de Extensión.
7. El proyecto debe considerar el desarrollo e implementación de una planificación, sistematización, registro y difusión de sus actividades y resultados, dirigido tanto al interior de la Universidad como fuera de ella, incluyendo también a quienes se vieron beneficiados/as.
8. El proyecto debe contemplar, en caso de que corresponda, la incorporación y/o uso de bienes que permanezcan en la institución, el respectivo registro e inventariado de éstos.
9. El proyecto debe presentarse en el formato establecido en el formulario único de postulación y debe, además, adjuntar toda la documentación requerida. La falta a este punto perjudicará la postulación al fondo.

De los postulantes:

1. El o la responsable principal deberá ser académico/a sin distinción de su jerarquía. En el caso del académico/a responsable principal, éste debe contar con una vinculación contractual con la Universidad mayor o igual a 11 horas.
2. Respecto a la persona designada como corresponsable del proyecto, deberá ser académico/a sin distinción de su jerarquía y con una jornada superior a las 6 horas.
3. También podrá ejercer como corresponsable de proyecto un(a) funcionario(a) o estudiante de la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile.
4. Solo podrán ejercer como responsables y corresponsables de proyecto quienes, habiéndose adjudicado anteriormente recursos del Fondo de Extensión de la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile, hayan cumplido cabalmente las obligaciones contraídas, es decir, el cierre satisfactorio del proyecto anterior adjudicado.
5. Solo podrán participar en el concurso aquellos Departamentos, Escuelas, Unidades, Centros o Institutos que, habiéndose adjudicado anteriormente recursos del Fondo de Extensión de la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile, tengan sus proyectos ejecutados, informados y cerrados satisfactoriamente.

Obligaciones del responsable del proyecto

1. Asumir la coordinación general de la presentación del proyecto al fondo.
2. Liderar el monitoreo de la retroalimentación académica que se generará como consecuencia de la interacción con la comunidad y los resultados efectivos del proyecto.
3. Ser la contraparte administrativa y académica frente a la Dirección de Extensión, velando por la probidad y efectividad de la iniciativa.
4. Asistir a las reuniones citadas por la Dirección de Extensión para entrega de información y rendimiento del proyecto, a las cuales sólo podrá delegar su asistencia al corresponsable del proyecto.
5. Asegurar el contenido y conservación del sentido de unidad de la totalidad de las acciones consideradas.
6. Asegurar la elaboración y entrega del informe de avance y e informe final del proyecto. A estos dos informes, se debe informar también cada 4 meses sobre el avance del proyecto en un documento de no más de una plana.

7. Firmar el Acuerdo de Trabajo junto con el corresponsable, en el que se establecerán las condiciones específicas de desarrollo y funcionamiento del proyecto con la Dirección de Extensión.
8. Dirigir y supervisar los aspectos financieros del Proyecto, coordinando con la Dirección Económica y de Gestión Institucional (DEGI). Esta unidad será la encargada de apoyar en los aspectos financieros, administrativos y contables del proyecto.
9. Asegurar el desarrollo de una estrategia de difusión en la comunidad local donde se desarrolló el trabajo y en la comunidad universitaria.

Resultados esperados

1. Potenciar la vinculación con el medio de los Departamentos, Escuelas, Unidades, Centros o Institutos de la Facultad de Medicina, de modo que sus participantes puedan contar con mayores herramientas para desarrollar acciones de extensión universitaria.
2. Contribuir efectiva o potencialmente a la vida saludable, prevención y promoción de la salud, caracterización de los determinantes sociales, inclusión social en localidades y comunidades de nuestro país.
3. Desarrollar y adquirir habilidades que generen una retroalimentación entre dimensiones tales como docencia, investigación y gestión a través de la experiencia adquirida mediante la vinculación con el medio.
4. Generar instancias de interacción entre los diversos estamentos universitarios, mediante participación de estudiantes de pregrado, postgrado, académicos/as, funcionarios/rias, y con la comunidad en general.
5. Colaborar con en el fortalecimiento de la imagen pública de la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile.

Finalización del proyecto

Se considerará que el proyecto ha finalizado al cumplir los siguientes hitos:

1. Se hayan realizado todas las actividades contempladas en el formulario de postulación.
2. El adjudicatario reciba la evaluación de cierre de parte de la Dirección de Extensión.
3. El adjudicatario reciba el informe final aprobado de parte de la Dirección de Extensión.

El incumplimiento de las condiciones establecidas en estas bases y/o de los puntos específicos del convenio firmado entre la Dirección de Extensión y el responsable, faculta a la Dirección de Extensión a dar una sanción que puede ser:

1. Amonestación escrita, con claras instrucciones de rectificar las faltas.
2. Solicitar el reintegro de los dineros asignados, con los debidos reajustes.
3. Impedir al responsable, corresponsable y sus respectivos Departamentos, Escuelas, Unidades, Centros o Institutos participar en futuras convocatorias de la Dirección de Extensión.

Aportes del fondo

A continuación, se describen los aportes que desarrollará el fondo:

Gastos de Honorarios: Incluye el pago de honorarios a profesionales o técnicos que no tengan contrato vigente con la Universidad de Chile, que podrán considerarse como prestadores de servicios al proyecto. La partida de honorarios en su conjunto no podrá superar el 20% del presupuesto total solicitado. Pueden existir aportes de contraparte u otros actores en este ítem de financiamiento. El pago de honorarios se realiza en los plazos y procedimientos propios de la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile.

Gastos de operación: Partida destinada a financiar la producción y realización del proyecto. Se consideran gastos tales como el arriendo de equipos y de salas, la adquisición de materiales de trabajo y cualquier otro material fungible necesario. También se podrán incluir gastos de viáticos y pasajes para la realización de actividades en la medida en que el detalle y sentido de estos gastos esté claramente estipulado y justificado. Al igual que en la partida anterior se espera que existan aportes de contraparte, los cuales puedan ser financiados por los Departamentos, Escuelas, Unidades, Centros o Institutos de la Facultad de Medicina, auspiciadores y/o patrocinadores involucrados, como también aportes de los propios beneficiarios. Las compras de bienes y servicios, así como compras habituales (ej. materiales de escritorio) deben ser solicitadas a través de los mecanismos de compras de la Facultad de Medicina.

Gastos de registro y difusión: Partida que considera los gastos relacionados con el registro, la comunicación y promoción del proyecto dirigidas tanto a la comunidad, difusión universitaria, a los beneficiarios, como también a la población del país en general. Esta partida abarca instancias de difusión, como jornadas, seminarios u otros, así como materiales de promoción y difusión como videos, fotografías, CDs, posters, noticias, sitios webs o cualquier otro tipo que tenga el carácter informativo y/o de registro. **Este ítem debe corresponder a más del 10% del total solicitado.**

Aportes de contraparte

Siendo una de las principales orientaciones de este fondo la participación activa de la comunidad universitaria y su vinculación colaborativa con actores, instituciones, organizaciones y agrupaciones tanto externas como internas a la Universidad, se busca impulsar dentro del proyecto el aporte de recursos de contraparte, que serán entendidos como aquellos aportes que realicen las distintas personas (académicos, estudiantes, funcionarios y/o egresados), instituciones u organizaciones involucradas (Facultades, Institutos, Departamentos, Empresas, etc.), como también los aportes de los propios beneficiarios al colaborar de forma activa en actividades del proyecto (Juntas de Vecinos, Organizaciones Comunitarias, Municipalidades, etc.).

Estos aportes deben ser respaldados en la postulación por cartas que los certifiquen. Entre éstas, deben distinguirse aquellas que certifican el compromiso institucional de las unidades académicas correspondientes y las que comprometen el auspicio o patrocinio de terceros.

Entre los aportes de las Unidades Académicas, se considerarán de mejor forma en la evaluación aquellos que representen una inversión efectiva en el proyecto, ya sea pecuniaria o en bienes, que en caso contrario no se hubiesen materializado. Se considerarán como auspicios aquellos apoyos que incluyan la entrega de algún tipo de recursos, ya sea humano o material, que sea posible de valorizar y, por tanto, sean considerados como aporte de contraparte. Se considerará como patrocinio la declaración de apoyo formal que puede comprometer acciones y bienes no valorables tales como apoyo en la difusión, cesión de uso de imagen corporativa, entre otros.

Financiamiento

El presente concurso 2023 financiará proyectos en tres categorías, considerándose un fondo total a repartir de \$15.000.000 (quince millones de pesos chilenos. Las categorías a postular son las siguientes:

1. Categoría A, máximo a solicitar: \$1.000.000
2. Categoría B, máximo a solicitar: \$2.000.000
3. Categoría C, máximo a solicitar: \$3.000.000

Se creará un centro ejecutante para cada proyecto, el que será administrado por el responsable de éste, sin embargo, será la Directora de Extensión la que aprueba cada gasto realizado. La entrega de los aportes solicitados estará sujeta a la entrega y aprobación de los informes de avance. La Dirección de Extensión será la encargada de supervisar y aprobar dichos informes, como también será quien entregue los recursos solicitados en cada una de las etapas del proyecto a través de la Dirección Económica y de Gestión Administrativa (DEGI). En el caso de existir recursos remanentes,

una vez ejecutado íntegramente y finalizado el proyecto, estos deberán ser reintegrados al fondo general.

Mecanismos de selección y evaluación

¿Cómo postular?

Para postular al Fondo de Extensión de la Facultad de Medicina, los pasos a seguir son los siguientes:

1. Ingresar a (<http://extension.med.uchile.cl>).
2. Ingresar con correo uchile.cl; med.uchile.cl o cuenta pasaporte.
3. Completar el Formulario de Postulación.
4. Enviar y conservar número de postulación.

Periodo de Consulta

Dentro del proceso de postulación existirá un período de consultas, en el cual los interesados podrán señalar sus interrogantes sobre las presentes bases.

¿Cómo hacer llegar las consultas?

Formulando sus preguntas por escrito, a través del correo electrónico de la Sra. Yasna González (yasnagonzalez@uchile.cl), secretaria de la Dirección de Extensión, señalando en Asunto: Consulta Fondo Extensión 2023.

Importante: Preferentemente enviar los correos de consulta a través de las direcciones de correo institucional, señalando: Nombre del académico responsable y Departamento, Escuela, Unidad, Centro o Instituto al que pertenece.

Las respuestas se responderán vía correo electrónico.

Los plazos están señalados en el cronograma al final del presente documento.

Evaluación

En esta etapa se seleccionará a los proyectos de acuerdo con los Criterios de Evaluación Técnica y de Puntaje Adicional establecidos en estas bases. La evaluación estará a cargo del Comité de Evaluación de la Dirección de Extensión.

Comité de Evaluación: La Dirección de Extensión designará, en base a las características específicas de la cartera completa de Proyectos seleccionados, un Comité de Evaluación heterogéneo y plural de la Facultad de Medicina, que tendrá como labor fundamental velar por la calidad y rigurosidad

de la evaluación de cada uno de los proyectos presentados. Este Comité será presidido por la Directora de Extensión de la Facultad.

Se contemplará en la evaluación el análisis de los recursos solicitados, pudiendo el Comité de Evaluación modificar el monto de estos, de acuerdo con su pertinencia. La Dirección de Extensión se reserva el derecho de realizar consultas al postulante con respecto a los proyectos enviados, sólo para dilucidar aspectos específicos. Lo anterior no constituirá, en ningún caso, garantía de adjudicación.

Criterios / Puntuación General

La calificación técnica de los proyectos estará orientada en función de los siguientes criterios generales de evaluación:

Criterio	Descripción	Puntaje
Pertinencia	Presenta una propuesta que dice relación con alguna problemática de su entorno y plantea una posible solución que permite abordar lo descrito.	25
Coherencia interna	La propuesta se ordena en forma coherente y lógica en sus distintos componentes (planificación, objetivos, recursos, resultados, etc.) respecto a la estrategia propuesta.	25
Experiencia	Evalúa su experiencia como ejecutor en proyectos de extensión o similares.	10
Complementariedad de recursos	Evalúa en qué medida la propuesta incorpora en su estrategia de intervención, recursos humanos, materiales y/o financieros adicionales provenientes de otra unidad universitaria o entidad asociada, debiendo ser estos pertinentes y orientados a fortalecer la iniciativa durante su ejecución.	15
Continuidad	Analiza la capacidad del ejecutor para asegurar en el tiempo los resultados y efectos de la intervención en los beneficiarios directos e indirectos una vez terminado el financiamiento.	15

Participación y colaboración entre estamentos	La propuesta considera e integra académicos/as, estudiantes y trabajadores/ras de la Facultad de Medicina en su proceso de desarrollo.	10
---	--	----

Criterios / Puntuación Adicional

Además del puntaje general que se obtiene de la evaluación de cada uno de los criterios antes mencionados, el Comité de Evaluación contemplará los siguientes criterios adicionales:

Criterio	Descripción	Puntaje
Interdepartamental /Interfacultad	Interdepartamental: Considera la participación de más de un Departamento, Escuela, Unidad, Centro o Instituto de la Facultad de Medicina. Interfacultad: Considera la participación de otros Departamentos, Escuelas, Unidades, Centros o Institutos de otra Facultad de la Universidad de Chile.	10
Intercampus	Considera la participación de más de un campus de la Facultad de Medicina, Universidad de Chile.	10
Inclusión social	La propuesta releva una temática atingente respecto a alguna problemática social contingente justificada correctamente, cuyas acciones declaradas apuntan a personas que viven alguna situación de inequidad (género, migraciones y racismos, discapacidad, salud mental, derechos del niño, niña y adolescente, vejez y derechos humanos).	20

Adjudicación

Serán susceptibles de adjudicación, sólo aquellos proyectos que hayan obtenido un puntaje igual o superior a 100 puntos, de un máximo de 140. Será el Decano de la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile quien finalmente adjudicará las propuestas, disponiendo del financiamiento disponible.

Una misma entidad (Departamento, Escuela, Unidad, Centro o Instituto) podrá adjudicarse un máximo de 2 proyectos, con distintos objetivos, pudiendo presentar a evaluación más de dos proyectos. Los proyectos adjudicados serán informados vía correo electrónico al postulante.

Ejecución

Plazos de Ejecución: La fecha de inicio de ejecución del proyecto quedará sujeta a la fecha en que se encuentren disponibles los recursos en el centro ejecutante, que ocurre posterior a la resolución exenta aprobatoria del respectivo convenio. En relación con el cierre del proyecto, éste no podrá extender su ejecución más allá de 12 meses.

Supervisión del Proyecto: Dicha función estará a cargo de la Dirección de Extensión, que informará las evaluaciones y posteriores autorizaciones de uso de los recursos al responsable del proyecto mediante una carta o correo formal. El supervisor tendrá acceso en todo momento, a las actividades y etapas de implementación, ejecución y evaluación del desarrollo del proyecto, por tanto, el responsable y corresponsable(s) deberán otorgar todas las facilidades necesarias para tal efecto.

Así también, la Dirección de Extensión se reserva el derecho de efectuar visitas y/o evaluaciones durante y después de la ejecución del proyecto, por lo cual el responsable y/o el ejecutor deberán, asimismo, otorgar las facilidades correspondientes.

Solicitud de Modificación: Para el caso que se requiera modificación de convenio por motivos de fuerza mayor o caso fortuito que afecten los plazos de ejecución del proyecto o al presupuesto aprobado, es condición, la presentación de la solicitud firmada por el responsable del proyecto y el director o directora de la Unidad Académica correspondiente al Director de Extensión. De acuerdo con los antecedentes y la revisión técnica se aprobará o rechazará la solicitud.

Cierre del proyecto

Corresponderá al responsable la presentación de los informes técnicos y de las rendiciones de cuenta, para proceder al cierre del proyecto dentro de los plazos estipulados en las presentes bases. El informe técnico deberá contener entre otros aspectos, la sistematización de la experiencia, indicando el estado basal, los logros alcanzados y la identificación de las variables favorables y desfavorables en torno al éxito en la ejecución del proyecto.

Corresponderá a la Dirección de Extensión, certificar la ejecución del proyecto, declarar su cierre satisfactorio mediante carta de cierre enviada al responsable y al Departamento, Escuela, Unidad, Centro o Instituto responsable que conste en el convenio de ejecución del proyecto.

El o la responsable principal del proyecto deberá realizar el registro de éste en Plataforma Siembra (<http://plataformasiembra.uchile.cl>), que corresponde al sitio web donde se suben las iniciativas o actividades de Extensión y Vinculación con el Medio en las que participan académicos, funcionarios y estudiantes de la Universidad de Chile.

Difusión

Los académicos responsables, corresponsables y los respectivos Departamentos, Escuelas, Unidades, Centros o Institutos, deberán encargarse de promover y difundir la realización del proyecto, haciendo mención obligada, en cada una de las iniciativas que decidan realizar para tal efecto, a la Facultad de Medicina como la institución que lo financió a través de la Dirección de Extensión.

Así también, durante y con posterioridad a la ejecución del proyecto aprobado, la Facultad de Medicina podrá efectuar acciones de difusión del proyecto y sus principales resultados, para lo cual la entidad adjudicataria, ejecutores y beneficiarios, deberán prestar amplia colaboración.

Como se mencionó anteriormente, dentro de los costos del proyecto se deben considerar piezas gráficas para la difusión de la iniciativa tales como lienzos, pendones, invitaciones, folletos, afiches, análogos y digitales, entre otros. De igual forma, las piezas de difusión deben estar en sintonía con el enfoque de derechos y la comunidad de trabajo, esto quiere decir, que dichos instrumentos deberán utilizar lengua o medios de comunicación coherente. Por ejemplo, considerar para la comunidad sorda el uso de lengua de señas; textos en kreyòl en comunidades haitianas; entre otras realidades.

Es relevante incluir en cada actividad de comunicación la siguiente mención: **“Este proyecto contribuye a la inclusión social de todas las personas y es financiado por la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile”**.

Además, deberá incluir el logo oficial en todo el material gráfico y de difusión del proyecto, para lo cual deberá solicitar el Manual de Uso Logotipo Facultad de Medicina Universidad de Chile a la Dirección de Comunicaciones. Todas las piezas gráficas deberán ajustarse al manual mencionado.

Contacto comunicaciones: Ana Casanova (anacasanova@med.uchile.cl), Marcela Passalacqua (mpassalacqua@med.uchile.cl).

Para la coordinación de la actividad de difusión, se deberá contactar con la Dirección de Comunicaciones a través de la casilla de correo de su director Sr. Miguel Vélez San Martín (mvelez@med.uchile.cl), con copia a la Sra. Yasna González (yasnagonzalez@uchile.cl), secretaria de la Dirección de Extensión.

Cronograma

Criterio	Descripción	Plazo
Publicación	Publicación de bases en el sitio web de la Facultad.	17 de abril 2023
Apertura de postulaciones	Inicio de recepción del formulario por página web.	17 de abril 2023
Inicio consulta Bases	Inicio de recepción de consultas sobre las Bases.	17 de abril 2023
Cierre consulta Bases	Finalización de recepción de consultas sobre las Bases.	24 de abril 2023
Respuestas a consultas	Respuestas vía correo electrónico.	17-24 de abril 2023
Cierre de postulaciones	Finalización de recepción del formulario de Postulación en plataforma.	8 de mayo 2023
Evaluación admisibilidad	Evaluación sobre admisibilidad de las propuestas.	9-10 de mayo 2023
Envío resultados admisibilidad	Admisibilidad se comunicará vía correo electrónico.	11 de mayo 2023
Apelación admisibilidad	Periodo de apelación a rechazos en admisibilidad.	11-12 de mayo 2023
Envío resultados apelación	Resultados apelación se comunicará vía correo electrónico.	15 de mayo 2023
Evaluación técnica y financiera	Evaluación técnica y financiera de las propuestas que resulten admisibles.	15-26 de mayo 2023
Resolución adjudicación	Resolución adjudicación.	29-30 de mayo 2023
Publicación de adjudicación	Divulgación y Publicación de resultados en http://www.medicina.uchile.cl/vinculacion-con-el-medio/extensión	30 de mayo 2023
Período post adjudicación	Reunión ganadores del fondo y generación centros de costos	5 de junio 2023